



Ayuntamiento de El Bohodón

BANDO

Desde este Ayuntamiento se informa a todos los vecinos del municipio de conformidad con el artículo 15.1.b) por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRDU 2015) y el artículo 19. 1. y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

*“Los propietarios de bienes inmuebles **deben** conservarlos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad según su destino, ejecutando:*

a) Los trabajos y obras necesarios para mantener en todo momento dichas condiciones, o para reponerlas si se hubieran perdido o deteriorado.

b) Las obras adicionales de conservación que se impongan por motivos de interés general, mediante el procedimiento de orden de ejecución regulado en los artículos 319 a 322.”

Dichas previsiones **deberán** realizarse en el plazo de **Dos Meses** desde la publicación de este Bando.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

El Alcalde

Fdo.: D. Héctor Rodríguez Herráez

